



APLICACIÓN DERECHO
DE AUTOR

SUBGERENCIA RADIO

ÁREAS DONDE SE INVOLUCRA EL © EN LA SUBGERENCIA DE RADIO

- ▶ 1. emisión musical
- ▶ 2. emisión de contenidos periodísticos
- ▶ 3. publicaciones web
- ▶ 4. Generación de entrevistas
- ▶ 5. Eventos públicos
- ▶ 6. Proyectos especiales

. 1. Emisión Musical

- ▶ La emisión musical implica dos aspectos
- ▶ 1. Licencia global Entidades Recaudadoras
- ▶ 2. Gestión de artistas independientes

. 1. Emisión Musical

- ▶ La emisión musical implica dos aspectos
- ▶ 1. Licencia global Entidades Recaudadoras Comunicación Pública por Radio
 - ▶ - Sayco - Licencia Compositores
 - ▶ - Acinpro - Licencia ejecutantes e intérpretes

. 1. Emisión Musical

- ▶ **La emisión musical implica dos aspectos**
- ▶ **2. Gestión de artistas independientes**
- ▶ **- No afiliados a Sayco ni a Acinpro, pueden autorizar directamente la radiodifusión de su obra.**

2. Emisión de contenidos periodísticos

- ▶ **Ley 23 de 1982 artículo 34°.-** Será lícita la reproducción, distribución y comunicación al público de noticias u otras informaciones relativas a hechos o sucesos que hayan sido públicamente difundidos por la prensa o por la radiodifusión.

2. Emisión de contenidos periodísticos

- ▶ **Ley 23 de 1982 Artículo 35°.-** Pueden publicarse en la prensa periódica, por la radiodifusión o por la televisión, con carácter de noticias de actualidad, sin necesidad de autorización alguna, los discursos pronunciados o leídos en asambleas deliberantes, en los debates judiciales o en las que se promuevan ante otras autoridades públicas, o cualquier conferencia, discurso, sermón u otra obra similar, pronunciada en público, siempre que se trate de obras cuya propiedad no haya sido previa y expresamente reservada. Es entendido que las obras de este género de un autor no pueden publicarse en colecciones separadas sin permiso del mismo.

2. Emisión de contenidos periodísticos

- ▶ **Conclusión:**
- ▶ **Es permitido la comunicación de noticias.**
- ▶ **Se debe diferenciar noticia de información de opinión.**
- ▶ **Es recomendable leer los términos y condiciones de la fuente de donde se extrae la información.**
- ▶ **Tener mucho cuidado con el uso de fotografías.**

3. PUBLICACIONES WEB

- ▶ El contenido multimedia, **SIEMPRE** deberá ser obtenido de una fuente confiable.
- ▶ Esto implica verificar que la misma autorice la comunicación + (leer letra chiquita de la fuente)
 - ▶ Debe ser a título gratuito, y
 - ▶ Debe permitir el uso para empresas
 - ▶ Permiso de copia privada no aplica

3. Generación de entrevistas

- ▶ **Al generar entrevistas, se debe distinguir de las meras tomas de paneo, esto implica que sólo aquella que tienen vocación de permanencia, osea no incidentales serán entrevistas**

4. Generación de entrevistas

- ▶ Se recomienda generar una constancia documentada de la autorización del entrevistado, para comunicar en radio y plataformas web.
- ▶ Remitimos formato de autorización general

5. Eventos públicos

- ▶ Es permitido los planos generales, procurando no involucrar imagen específica por mucho tiempo (cara, voz, nombres y semejantes)
- ▶ Se recomienda informar con un pendón, y/o informar verbalmente de la captura de imágenes y sonido para uso de RTVC.
- ▶ En las boletas establecer estas condiciones en el costado posterior, como consentimiento informado.

6. Proyectos especiales

- ▶ Según el proyecto se especificará las condiciones de uso correspondientes, tratando de asociar con las actividades cotidianas, de no aplicar se recomienda realizar consulta a la Oficina Asesora Jurídica para dar viabilidades del proyecto.